

72,04 metros cuadrados útiles. Distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, baño, trastero, «hall», pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, con terreno destinado a calle; fondo, terreno de don José Echeverría Barón, destinado a edificación en segunda fase; izquierda, terreno propio destinado a calle, y frente, descansillo, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.290, libro 23 de Ayegui, finca registral número 1.754, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.290.000 pesetas.

2. Urbana número 3.—Local comercial letra C, en la casa sita en el paraje de Sarnaviaga, calle Canteras, número 20; tiene una superficie de 33 metros 62,5 decímetros cuadrados, susceptible de división. Linda: Frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, o norte, local letra D de la misma planta; izquierda o sur, con portal de viviendas, por donde tiene otro acceso, hueco de escalera y local letra B de la misma planta, y fondo u oeste, con terreno destinado a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.290, libro 23 de Ayegui, finca registral número 1.751, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.710.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, Isabel Luri Artola.—La Secretaria.—988.

**FERROL**

*Edicto*

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 90/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre reclamación de cantidad, contra don José Roca Conde, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/90/96, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta se encuentran en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación al deudor para el supuesto de que resulte negativa la notificación al mismo legalmente prevenida.

**Bienes objeto de la subasta**

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana número 1, planta baja de la casa número 177, de la calle Canalejas, de Ferrol, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior de ninguna clase. Tiene como anejo en su parte posterior un patio de 22 metros cuadrados. Superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, en el tomo 1.469, libro 544, folio 4, finca número 45.080.

El edificio en el que se sitúa, consta de planta baja comercial, tres plantas para viviendas y bajo cubierta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana número 4. Piso 3 de la casa número 177, de la calle Canalejas de Ferrol, destinada a vivienda. Superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.469, libro 544, folio 13, finca número 45.083.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana número 3. Piso primero izquierda o letra A, de la casa números 8-10, de la avenida del Doctor Fleming, antes sin número de la avenida de Penetración de Ferrol, destinada a vivienda. Superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 985, libro 293, folio 70, finca 27.873, continúa al tomo 1.548, libro 590, folio 217 de Ferrol.

Tasada en 10.500.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—925.

**GRANADA**

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de cognición número 70/1996, a instancia de doña María Ruiz Gámiz, contra doña Purificación Ruiz Palma, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo por el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

**Bien a subastar**

Nuda propiedad de la finca registral número 8.508, inscrita al libro 115, Sección Armilla, tomo 1.412, folio 66 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 23.490.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—984.

**GRANADA**

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 651/1997-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Mantenimiento de Inmuebles Ryt, Sociedad Limitada» y doña Carmen Torres Blánquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de marzo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas.

**Condiciones**

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o

segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Número 11. Piso tercero, tipo C, situado en la planta tercera del bloque «Infanta Anastasia», integrado en un conjunto de edificación sito en el lugar denominado Parque de las Infantas, manzana 4, en calles de nueva apertura, abiertas en las proximidades de la avenida de Dilar, de Granada. Se destina a vivienda, con varias dependencias, y ocupa una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, hueco de ascensor, piso tipo D y aires de patio tendadero; derecha, entrando, piso tipo D; izquierda, aires de la zona de ensanches o recreativa, y espalda, piso tipo D y aires de la zona de ensanches o recreativa.

Registro: Libro 1.182 de Granada, folio 91, finca número 71.674, inscripción tercera, Registro número 3 de los de Granada.

Valor, a efectos de subasta: 13.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—1.070.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 922/1995, a instancia de Caja Rural de Granada, contra «Conalgra, Sociedad Anónima», don Antonio Jiménez del Paso y doña Encarnación Ruiz Chacón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo por el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Finca registral número 3.680. Tasada: 6.850.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.682. Tasada: 4.950.000 pesetas.

1. Finca urbana, dedicada a oficina, identificada con la letra B del edificio en Granada, haciendo esquina a las calles del Ángel y la Verónica de la Magdalena, sin número, de 52 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida.

2. Urbana dedicada a oficina con la letra C en la entreplanta del edificio en Granada haciendo esquina a las calles del Ángel y Verónica de la Magdalena, sin número, con una superficie construida de 38 metros 5 decímetros cuadrados.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—983.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Cesar González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1996, instado por don José Moreno Cros, contra doña Elisabet Gallego Melo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de abril de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de ser negativa las diligencias de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Solar situado en Granollers, con frente oeste, con la plaza de España, donde corresponde el número 44, hoy 40, de superficie 163 metros 77 decímetros cuadrados, existe una casa compuesta de planta baja destinada a almacén y un piso alto. Linda: Frente oeste, plaza de España; detrás, con finca urbana que se segregó de la total, de doña Rosa Solá González; izquierda, entrando norte, don Juan Martori; y derecha sur, don José Llobet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, en el tomo 1.938, libro 381, folio 18, finca número 4.571, inscripción undécima.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Cesar González Castro.—El Secretario judicial.—965-16.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 15/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora de los Tribunales, doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Rivera y doña María Dolores Fernández Cabello en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018001597.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará: